ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE LA PAZ

CONTRATACION DIRECTA

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

OBJETO:

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA DE ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA WEB DEL MUNICIPIO, APLICATIVOS NECESARIOS Y SOPORTE TECNICO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR

LA PAZ, JULIO DE 2024

1. INTRODUCCION

El municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerla y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el contrato **IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA DE ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA WEB DEL MUNICIPIO, APLICATIVOS NECESARIOS Y SOPORTE TECNICO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR.** Así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo Decreto 1082 de 2015.

A su turno, el Artículo 209 de la Constitución Política, en su inciso primero, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, de allí, que la Administración Municipal en el desarrollo de su gestión aplicará de manera racional la disponibilidad de recursos financieros, humanos e institucionales en procura de lograr los mayores beneficios sociales para obtener mejores resultados e impactos en la calidad de vida de la población.

Al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, según el artículo 311 ibidem, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes. Es por eso, que en virtud a tal mandato se requiere mantener informada de sus gestiones y avances a toda la comunidad, así como dar a conocer a los habitantes, las diferentes acciones y programas a implementar.

Ahora, teniendo en cuenta que, la planta global de la Administración Municipal, requiere apoyar a la oficina de Talento Humano; en la revisión del estado de la red de datos de la Alcaldía de La Paz-Cesar, en armonía con el plan de desarrollo, surge de plano la necesidad de contar con alguien que demuestre idoneidad y experiencia, a través de la contratación de una persona natural para que brinde su apoyo en estos procesos.

1.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que pretende celebrar el Municipio la Paz, Cesar para satisfacer la necesidad existente, es un Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.**

2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, el contrato para **IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA DE ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA WEB DEL MUNICIPIO, APLICATIVOS NECESARIOS Y SOPORTE TECNICO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR.**

se clasifico de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

3. ANALISIS DEL MERCADO

	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	CPS 245-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA EMISORA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADÓ	Presentación de oferta	30/04/2024 4:31 PM (UTC -5 horas)	-	13.200.000 COP
	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	FDLT-CD 140-2024 (111366)	APOYAR Y DAR SOPORTE TÉCNICO AL ADMINISTRADOR Y USUARIO FINAL DE LA RED DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	Presentación de oferta	4/07/2024 7:39 PM (UTC -5 horas)	-	28.000.000 COP

3.1. TÉCNICO:

se describen los elementos a contratar con sus especificaciones técnicas mínimas a partir de las cuales, el proponente deberá elaborar las Fichas Técnicas respectivas conforme lo señala el pliego de condiciones:

ITEM (1)	**IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA DE ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA WEB DEL MUNICIPIO, APLICATIVOS NECESARIOS Y SOPORTE TECNICO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR.**
(2)	**APOYO A LA GESTIÓN.**

3.2. LEGAL:

Para la celebración del contrato, se dará aplicación al Literal h) del numeral 4 del artículo 2° de La ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, cuyos textos se transcriben a continuación:

Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal h): "La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9 ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales***. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida

y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

3.3. FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato será de la siguiente manera: el municipio pagará al contratista CUATRO (4) mensualidades vencidas por valor de **DOS MILLONES CIEN ML PESOS M/L ($2.100.000)** previa presentaciones de informe de actividades y certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato, El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL.

4.PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El plazo estimado para la realización del presente Contrato es de **Cuatro (04) MESES** contados a partir de la suscripción de acta de iniciación de actividades.

FIRMA:	
NOMBRE:	**GLORIA STEPHANYE BLANCO CHARRYS**
CARGO:	**JEFE DE TALENTO HUMANO**